

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19112 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Ordinario n.º 753/2005, se ha acordado mediante sentencia dictada en fecha 7 de marzo de 2016 en el incidente n.º 1253/2016 dimanante del presente concurso, el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil ARBUCIAS INDUSTRIAL, S.A., con CIF A-17080987 y domicilio en la localidad de Arbúcies (Girona), Ctra. Hostalrich a Sant Hilari Sacalm, km 18.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC, en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 6 de marzo de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170019431-1